



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014321/2012 por el que el Dr. Carlos PROSPERI, haciendo referencia al EXP-UNC: 0063294/2011 informa que a raíz del Fallo Judicial que adjunta, continua en la Carrera de Investigador Científico CONICET, por lo que solicita se instruya a Secretaría Técnica para que se le facilite el acceso al lugar de trabajo en el que se desempeñaba en tal carácter; y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Área Personal y Sueldos de esta Facultad, el Dr. Carlos PROSPERI no revista en el presupuesto de la misma;

Que su continuidad en la carrera de Investigador Científico de CONICET es un supuesto que mas allá del Fallo Judicial que adjunta, no puede confirmarse, tampoco tal evento ha sido informado por CONICET a esta Facultad (según Convenio Marco aprobado por Res. 163/HCS/2007) ni se acredita en forma documental un pronunciamiento en ese sentido por parte del referido órgano;

Que el Fallo que se adjunta a estos actuados, es copia simple, no constando si la sentencia se encuentra firme, consentida y ejecutoriada;

Que al peticionante, durante su desempeño en esta Facultad, se le inicio Juicio Académico por supuesta incompatibilidad funcional, (Expte.: 10-07-19860 y Res. 794-T-2007; 780-HCD-2007) el cual no concluyo debido a que al dejar de revistar como dependiente de esta Universidad Nacional de Córdoba, quedo fuera del alcance de la potestad disciplinaria de la misma, deviniendo en abstracto el objeto del proceso mencionado;

Que en la actual situación del presentante, lo solicitado, debiera tramitarse en principio, cumpliendo con los recaudos de los Artículos 4°, 6°, 10°, 11°, 13° de la ley 20464 y sus modificatorias, ya que su desvinculación con esta Universidad Nacional de Córdoba no guarda relación alguna con su situación de conflicto con CONICET;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su intervención, se ha expedido según Dictamen N° 49937 a fs. 16, el cual se comparte en todos sus términos;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo informado por el Abogado Asesor a fs. 13 y 13 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Dr. Carlos PRÓSPERI (D.N.I: 11.192.837), por formal y sustancialmente improcedente.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al Interesado, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 444 - H.C.D. - 2012.-

